



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2208/2022

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo:** Por monto **Expediente:** 1-85291/2022 **Rubro:** Alimentos

**Objeto:** Adquisición de productos mayoristas para el Comedor Autogestionado de Tandil.-

**Lugar de entrega:** CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL - COMEDOR UNIVERSITARIO (Paraje Arroyo Seco (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	15/07/2022	<b>Día y hora:</b>	16/08/2022 a las 09:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	16/08/2022 a las 08:30 hs.		

### RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fideos mostacholes secos, tipo penne o penne rigatti. No Monte Lirio Unidad: paquete de 500 gramos.	UNIDAD	1.800,00
2	Fideo tirabuzón, pasta seca. Tipo Don Vicente o similar. No Monte Lirio. Unidad: paquete de 500 gramos.	UNIDAD	1.800,00
3	Arroz parbolizado, Sin TACC, envasado en bolsa de 5 kilos. Unidad: bolsa de 5 kilos.	UNIDAD	100,00
4	Leche entera. Larga vida. Apta para celíacos. En caja de aproximadamente un litro. Unidad: caja.	CAJA	500,00
5	Sal fina apta para consumo, en caja por 500 gramos. Unidad: caja de 500 gramos.	CAJA	200,00
6	Tomate triturado, en lata de 8 litros, tipo Cayfar. NO Corper. Unidad: lata.	UNIDAD	200,00
7	Mayonesa monoporción, caja de 196 sobres aproximadamente, por 8 cm3 cada sobre. Pimeras marcas. No Fanacoa, no Marolio, no Menoyo, no Abedul. Unidad: caja.	UNIDAD	100,00
8	Mostaza monoporción, caja de 196 sobres aproximadamente, por 8 cm3 cada sobre. Unidad: caja.	UNIDAD	10,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Queso rallado monoporción, caja de 100 sobres aproximadamente, por 8 gramos cada sobre. No alimento en base a queso. Unidad: caja.	UNIDAD	200,00
10	Aceite monoporción de maíz o girasol, caja de 200 sachets aproximadamente, por 8 cm3 cada uno. Unidad: caja.	UNIDAD	10,00
11	Vinagre monoporción, caja de 200 sachets aproximadamente, por 8 cm3 cada uno. Unidad: caja.	UNIDAD	10,00
12	Arvejas enlatadas x 840 gramos. Unidad: lata.	UNIDAD	85,00
13	Fécula de maíz envasada. Unidad: kilogramo	KILOGRAMO	50,00
14	Puré de papas instantáneo, deshidratado en bolsa de 20 kilos aproximadamente, tipo Knorr, apto celíacos. Unidad: bolsa.	UNIDAD	15,00
15	Tallarines al huevo, en paquete, pasta seca. Tipo Don Vicente o similar. Unidad: paquete por 500 gramos.	UNIDAD	100,00
16	Sal monoporción de 0,5 gramos, en caja de 1000 unidades. Unidad: caja.	UNIDAD	20,00
17	Choclo en lata, amarillo, entero por 800 gramos. Unidad: lata.	UNIDAD	60,00
18	Mayonesa punch de 2,755 kilos. Primeras marcas. No Fanacoa, no Marolio, no Menoyo, no Abedul.	UNIDAD	20,00
19	Polenta en paquete, cocción de un minuto. Sin TACC. Unidad: paquete de 500 gramos.	UNIDAD	400,00
20	Aceite de girasol, en bidón de 5 litros. Unidad: bidón de 5 litros.	UNIDAD	100,00
21	Yerba en paquete, primeras marcas. Unidad: paquete de 500 gramos.	UNIDAD	300,00
22	Porotos en lata de 350 gramos. Unidad: lata.	UNIDAD	50,00
23	Garbanzos en lata de 350 gramos. Unidad: lata.	UNIDAD	50,00
24	Lentejas en lata de 350 gramos. Unidad: lata.	UNIDAD	50,00
25	Pimentón dulce en paquete de 1 kilo. Apto para celíacos. Se evaluará la calidad por pedido de presentación de muestras.	KILOGRAMO	10,00
26	Nuez moscada molida.	KILOGRAMO	5,00
27	Condimento para arroz.	KILOGRAMO	7,00
28	Provenzal.	KILOGRAMO	10,00
29	Pimienta blanca molida.	KILOGRAMO	10,00
30	Ají molido.	KILOGRAMO	5,00
31	Levadura seca, caja de 25 pares de sobres de 10 gramos cada uno. Unidad: caja de 25 pares de sobres.	UNIDAD	3,00
32	Lentejas secas. Apto celíacos. Sin TACC. Unidad: paquete de 5 kilos.	UNIDAD	300,00
33	Aceite en aerosol de 120 gramos. Unidad: aerosol de 120 gramos.	UNIDAD	12,00
34	Caldo de verdura granulado. Unidad: paquete por 650 gramos.	UNIDAD	15,00
35	Caldo de carne granulado. Unidad: paquete por 650 gramos.	UNIDAD	15,00
36	Harina común 000	KILOGRAMO	100,00
37	Jugo en polvo sabor naranja bajas calorías, en caja de 18 sobres. Unidad: caja de 18 (dieciocho) sobres.	UNIDAD	5,00
38	Azúcar refinada, paquete de 1 kilo.	KILOGRAMO	150,00



## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Forma de pago

#### **Forma de Pago.**

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 15 y 20 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

### ARTÍCULO 2: Otro

#### **Modalidad de los pedidos**

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

### ARTÍCULO 3: Otro

#### **Cotización.**

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

### ARTÍCULO 4: Otro

#### **Calidad de los productos.**

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

### ARTÍCULO 5: Otro

#### **Transporte de productos alimenticios**

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

### ARTÍCULO 6: Otro

#### **Horarios**

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a sábados, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

### ARTÍCULO 7: Otro

#### **Lugar de entrega**



**Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario :**  
**Comedor Universitario Tandil: Paraje Arroyo Seco S/N - Campus Universitario Tandil.**  
**Comedor Universitario Olavarría: Av del Valle 5737 - Campus Universitario Olavarría**  
**Comedor Universitario de Azul,: Av. República de Italia 680 - Campus Universitario Azul.**

**ARTÍCULO 8:** Plazo de entrega

**Plazo de Entrega**

Desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 15 de Noviembre de 2022

Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

**ARTÍCULO 9:** Mantenimiento de la oferta

**Mantenimiento de la oferta.**

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

**ARTÍCULO 10:** Otro

**Presentación de ofertas**

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a:**  
**compra\_tsi\_2208\_2022@rec.unicen.edu.ar**

**Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.**

**Se deberá cotizar indicando :**

- 1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.**
- 2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.**

**ARTÍCULO 11:** Moneda de cotización

**Moneda de Cotizacion.**

En pesos.

**ARTÍCULO 12:** Otro

**Facturación**

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Las mismas también deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo correspondiente a cada Comedor Universitario. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

**ARTÍCULO 13:** Otro

**Condición Impositiva**

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.



Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

**ARTÍCULO 14:** Otro

**LEGISLACIÓN VIGENTE**

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y 370/2020.

**ARTÍCULO 15:** Otro

**ACLARACIÓN IMPORTANTE**

**Se solicitará a criterio de la Coordinación Administrativa del Comedor la presentación de muestras de los productos que considere pertinentes.**

**ARTÍCULO 16:** Otro

**Consultas técnicas**

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Tandil**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar / Juan Pablo Merani: comedorunicen@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 0249 438 5541

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Olavarría**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Natalia Farías: nfarias@rec.unicen.edu.ar/ Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02284 451540

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Azul**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Javier Marina: comedor@faa.unicen.edu.ar / Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02281 427783

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras